

La pobreza como cuestión social y reflejo económico de una ciudad de interior: Segovia en la segunda mitad del siglo XIX

*Poverty as a social issue and economic reflection of an inland city:
Segovia in the second half of the 19th century*

Dr. Rubén DE LA FUENTE NÚÑEZ
Real Centro Universitario
“Escorial-María Cristina”
San Lorenzo del Escorial

Resumen: el presente artículo tiene como objetivo realizar una radiografía de la pobreza en su más amplio de los conceptos, acercándonos a un lugar en concreto como fue la ciudad de Segovia en la segunda mitad del siglo XIX. Asimismo, se recoge las medidas tanto públicas como privadas, temporales o continuas para erradicarlas, o por lo menos, controlarlas, demostrando la incapacidad de las instituciones para hacer frente a semejante fenómeno.

Abstract: the aim of this article is to conduct an in-depth analysis of poverty in its broadest sense, approaching a specific place such as the city of Segovia in the second half of the nineteenth century. Likewise, it includes both public and private, temporary or continuous measures to eradicate them, or at least control them, demonstrating the inability of institutions to face such a phenomenon.

Palabras clave: pobreza, beneficencia, padrones de pobres, limosna, asilo, hospicio y mendicidad.

Keywords: poverty, beneficence, poor censuses, alms, asylum, hospice and begging.

Sumario:

- I. Los padrones de pobres como umbral de la pobreza.**
- II. De la pobreza a la marginación social.**

- III. De la exclusión social a la reclusión penitenciaria.**
- IV. Las instituciones y las diferentes formas de lucha contra la pobreza.**
- V. Conclusión.**
- VI. Bibliografía.**

Recibido: septiembre de 2019.

Aceptado: noviembre de 2019.

I. LOS PADRONES DE POBRES COMO UMBRAL DE LA POBREZA

“Vuelven a verse manadas de mendigos vagabundos por nuestras calles. (...) ¿No hay poder humano que nos libre de esa constante plaga? ¿Por qué no se emplean ahora en las faenas del campo cuando en toda Castilla hace falta braceros?”¹.

Para luchar contra la pobreza, el Ayuntamiento de la ciudad elaboraba de forma anual los *padrones de pobres*²; donde englobaba a aquellas personas que en caso de caer enfermos no eran capaces de hacer frente a la asistencia médico farmacéutica³. La memoria realizada en 1882 sobre los padrones especiales de los vecinos considerados jornaleros, viudas y pobres de solemnidad indicaba que, aunque estos censos solo estaban indicados hacia aquellas familias que no podían hacer frente a los gastos médicos, las demás necesidades como la vivienda, ropa o comida tampoco las tenían garantizadas. De esta forma, en estos registros de pobres se hacía referencia a una situación económica como reflejo de su condición social, la de jornaleros y viudas, dejando excluidos a las capas inferiores⁴.

Los requisitos para poder ser admitidos estaban en función de unos baremos económicos, formando parte del padrón todas aquellas personas que dependían de un salario puramente eventual de siete a doce reales, las viudas pobres que no tenían más de este jornal y los verdaderamente pobres⁵. Una

¹ “Y siempre lo mismo”, en *El Eresma*, sábado 29 de julio de 1871, número 39, año I (prensa).

² A pesar de ser creados por el Consistorio, en Segovia nacieron por influjo del Gobernador Civil de la provincia. Expediente 739-32. Archivo Municipal de Segovia (en adelante, AMS).

³ Aunque ya podían estar enfermos antes de la elaboración de los padrones. AMS, Padrón de pobres de 1888.

⁴ Una prueba evidente de que no recogía a la totalidad de la pobreza segoviana era que no aparecía registrado ningún mendigo ni pordiosero, como tampoco los habitantes de las cuevas. También hacer mención a la falta de inclusión del total de las personas que tenían alguna minusvalía como ciegos o los sordomudos. En 1860 había cinco y seis respectivamente distribuidos por la ciudad. Como tampoco mencionaba a los cesantes, las clases pasivas de la sociedad, que bajo estos y otros nombres parecidos podrían engrosar las filas de la mendicidad. AMS, Expediente 1.453-43.

⁵ Quedaban excluidos aquéllos que tenían un jornal fijo cobrado por nómina de cualquier corporación o establecimiento, los que gozaran de un jornal eventual por encima de trece

vez que el Ayuntamiento hacía pública la elaboración de un nuevo padrón municipal de pobres, los interesados hacían mandar un escrito a los Alcaldes de barrio (normalmente avalados por el párroco de la zona), donde indicaban su estado actual y la necesidad que tenían de ser incluidos en dichos padrones⁶.

Del resultado de ellos nos topamos con la mejor fuente para acercarnos al mundo de la pobreza, aunque a medida que avanzó el siglo XIX se elaboraron con menor información. El más completo se confeccionó en 1865, donde el cabeza de familia declaraba el lugar donde vivía, sexo, edad, estado civil, profesión, naturaleza, tiempo de residencia, el número de familiares que tenía a su cargo y lo que es más importante, la razón por la que había llegado a esa situación.

En 1865 había 602 cabezas de familia que se declaraban pobres, de los que tenían que hacer frente a 2.163 personas (a 3,6 individuos por hogar). Esta cifra era bastante elevada si la comparamos con la población total. En 1860 había 8.844 habitantes en la ciudad (a pesar de ser esta fecha cinco años antes el volumen de población habría cambiado poco)⁷, provocando que el 24,46% de la población estuviera inscrita.

Tabla I. Características de la pobreza segoviana de 1865

Sexo		Estado Civil			Procedencia		
Masculino	Femenino	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Segovia	Provincia Segovia	Resto de España
76,74%	23,26%	4,82%	71,10%	24,08%	59,97%	23,25%	16,78%

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos del padrón de pobres de Segovia de 1865. Archivo municipal de Segovia.

Había un predominio de personas en estado civil casado (el 71,10% lo estaban), originarios de la capital (el 59,97% lo eran) y con una mayoría del sector varonil (un 76,74%). Las profesiones desempeñadas por los declarantes cuando las circunstancias se lo permitían, se concentraban principalmente en dos sectores: en el artesanado (destacando los 50 zapateros exponentes) y el jornalariado, con un 37,31% y un 30,41% respectivamente del total de las

reales, pertenecieran a alguna asociación de socorro o tuvieran algún fondo en la Caja de Ahorros. AMS, Expediente 1.275-17,

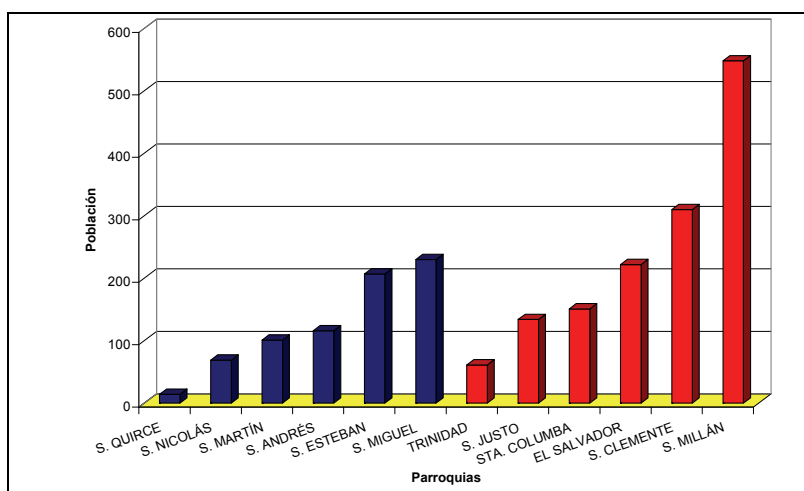
⁶ Los Alcaldes de barrio eran los encargados de verificar que los datos expuestos eran verídicos, así como de actualizarlos cada seis meses, indicando cualquier anomalía que pudiese existir.

⁷ AMS, Padrón municipal de Segovia de 1860.

profesiones expuestas⁸, dando una explicación del decaimiento de los primeros a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX⁹.

La edad media de los cabezas de familia rondaba los 46 años, siendo la franja de edad más numerosa la comprendida entre los 31 y los 45 años, de los que el 42% de todos ellos estaban incluidos en estos parámetros. También es importante indicar el tiempo de residencia en la capital, donde había disparidad de fechas. Los más numerosos eran los que llevaban viviendo en Segovia entre 0 y 20 años, con un porcentaje del 33,55%.

Gráfico I. Distribución de la pobreza segoviana en 1865



Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos del padrón de pobres de Segovia de 1865. Archivo municipal de Segovia. Para obtener un resultado más óptimo se ha procedido a mostrar la población residente en intramuros en color azul y en rojo en los arrabales.

⁸ Estas circunstancias eran similares en el caso de Bilbao, donde en el padrón de pobres de 1889 había una supremacía de jornaleros y artesanos. GRACIA CÁRCAMO, J., "Aspirando a sobrevivir: hogares y familias pobres en Bilbao a finales del siglo XIX", en CASTELLS, L. (Ed.): *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el País Vasco Contemporáneo*, Guipúzcoa, Universidad del País Vasco, 1999, pp. 117-158.

⁹ Es interesante comprobar como los artesanos que aparecían en el padrón de pobres, cuando declaraban la causa de su pobreza se equiparaban con la situación por la que atravesaban los jornaleros. Un ejemplo claro era el caso de Eustasio Martín, quién afirmaba que al ser un simple oficial estaba en iguales circunstancias que un jornalero. Por lo que en un principio nos pueda parecer, la diferencia existente entre un oficial de artesano y un jornalero era más baja de lo que se suponía.

La población aparecida en el padrón de pobres de 1865 se concentraba principalmente en los arrabales unidos, representando un 65,92% del total de la población pobre. Como se puede apreciar en el gráfico I, era San Miguel la parroquia con mayor número de pobres situados en intramuros, debido al tamaño de la feligresía (1.327 vecinos en 1860). A pesar de ser una parroquia importante de la ciudad donde predominaban principalmente las clases acomodadas, también cobijaba a este sector, pero de una forma muy repartida. La razón radicaba en su lugar de residencia, en sotabancos, buhardillas o pequeños interiores, siendo claramente víctimas de la segregación vertical. Un ejemplo característico era el silletero Agustín Ortega de 54 años de edad y natural de Turégano (Segovia). De su sueldo vivía su mujer y sus cuatro hijos. Ocupaban una buhardilla interior y las razones que argumentaba para estar empadronado era *por rendirle poco el oficio, tener mucha familia y vivir en una casa miserable*¹⁰.

En el caso de los arrabales unidos destacaba la parroquia de San Millán con 548 personas (más del doble que las que tenía San Miguel), lugar de concentración jornalera.

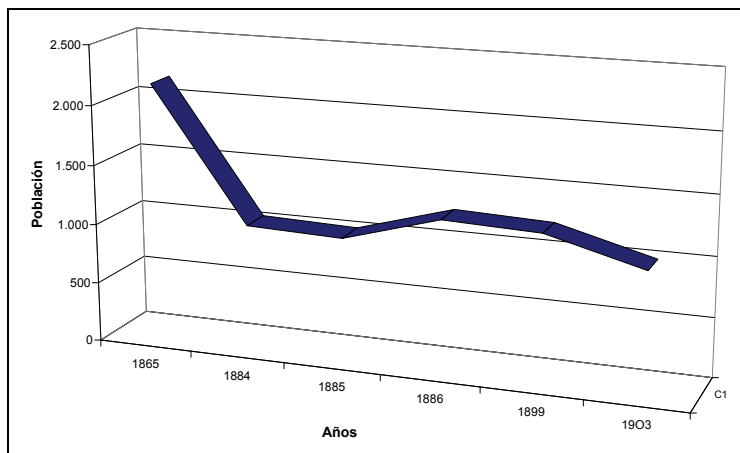
De los 122 cabezas de familia que manifestaban el motivo de su penuria, eran cuatro los orígenes principales: la primera y quizá como más importante era el tema laboral; indicaban desde simplemente por ser jornaleros, por rendirle poco su labor, *zapatero por tener poca parroquia* o directamente por ser pobre sin trabajo. La segunda y sobre todo en el caso de las mujeres, por la viudez. No tenían ningún ingreso declarado con lo que su situación era de miseria absoluta. La tercera, los que alegaban poseer trabajo, pero ganaban un sueldo bajo para abastecer a toda la familia. Y finalmente, los impedidos por motivo de alguna minusvalía, incapacitándoles para el trabajo (aunque estos últimos eran los menos). Estas causas expuestas no eran excluyentes unas con otras, sino que había bastantes casos en que varias se daban en un solo representante.

Con el paso de los años se siguieron elaborando estos padrones de pobres, pero como hemos indicado anteriormente, con la inclusión de menos datos. A pesar de esta inconveniencia, podemos apuntar que el número de familias pobres que necesitaban de estos auxilios se incrementaron a lo largo del siglo XIX. Si en 1865 había 602 familias inscritas, en 1882 crecieron hasta las 750, aumentando todavía más en 1888, con un total de 835. Estos datos nos reflejan con claridad la situación real por la que atravesaban, porque aunque había familias que quizá estuvieran en un momento puntual por encima de los umbrales establecidos, cualquier revés les hacía caer en las redes de la mendicidad¹¹.

¹⁰ Testimonio de Agustín Ortega. AMS, Padrón de pobres de 1865.

¹¹ AMS, Padrones de pobres de Segovia de 1865, 1882 y 1888.

Gráfico II. Evolución de la población pobre en la ciudad 1865-1903



Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de los padrones de pobres de Segovia de 1865, 1884, 1885, 1886, 1889 y 1903. Archivo municipal de Segovia.

Por el contrario, a pesar de crecer el número de cabezas de familia inscritos, la cifra total de pobres empadronados disminuyó. Según el gráfico II, la evolución de la pobreza dibujó un camino descendente teniendo su punto más bajo en 1903¹². Esta recesión habría que tomarla no como una decrepitud de la miseria segoviana sino más bien como una continua reducción del número de miembros inscritos debido a las trabas municipales¹³; como también a la decadencia del tamaño de las familias. El número de cabezas que necesitaban estos servicios aumentó con el paso de los años, empequeñeciendo el número de personas que dependían de él. Incluso sumándose solteros y viudos, donde todavía no habían formado familia o ya no estaban viviendo con el cabeza de familia.

Otra de las circunstancias a destacar fue el aumento de pobres a raíz del año 1885, debido la acción mortífera que tuvo en Segovia la presencia del cólera morbo¹⁴.

¹² Aunque con matices. En 1903 solo se indicaba el número de cabezas de familia inscritos no las personas que dependían de ellos, como se hacía en los padrones anteriores.

¹³ VILLA LÓPEZ, J., "El Padrón Municipal de Beneficencia y la geografía de la pobreza oficial sevillana 1905", en *Espacio, Tiempo y forma*, Serie V, *Historia Contemporánea*, t. 16 (2004) 169-191.

¹⁴ Los sectores más perjudicados por la enfermedad fueron el grupo de los jornaleros, artesanos y el de las mujeres maduras viudas, y siendo éstas las personas que principalmente se inscribían en los padrones de pobres, es normal que a raíz del paso de esta epidemia el número de inscritos creciera. DE LA FUENTE NÚÑEZ, R., *La ciudad dependiente: el lento caminar de una ciudad de interior. Segovia 1860-1930*, Tesis Doctoral UCM, 2016.

Tabla II. Concentración de la pobreza en Segovia 1865-1903.

Parroquias	1865	1885	1903
S. QUIRCE	0,65%	--	--
S. NICOLÁS	3,19%	--	--
S. MARTÍN	4,67%	0,59%	1,19%
S. ANDRÉS	5,36%	4,03%	3,18%
S. ESTEBAN	9,57%	5,40%	3,48%
S. MIGUEL	10,63%	2,55%	5,77%
LA CATEDRAL	--	0,98%	1,69%
S. SEBASTIÁN	--	2,75%	3,38%
TOTAL INTRAMUROS	34,07%	16,30%	18,69%
TRINIDAD	2,82%	4,52%	4,58%
S. JUSTO	6,19%	4,71%	5,47%
STA. COLUMBA	6,98%	3,34%	4,68%
EL SALVADOR	10,26%	10,31%	11,74%
STA. EULALIA	--	19,55%	19,41%
S. CLEMENTE	14,33%	8,35%	4,38%
S. MILLÁN	25,34%	13,06%	14,92%
STO. TOMÁS	--	11,20%	5,67%
TOTAL ARRABALES UNIDOS	65,92	75,04%	70,85%
SAN MARCOS	--	1,87%	2,69%
SAN LORENZO	--	6,78%	7,76%
TOTAL ARRABALES SEPARADOS	--	8,65%	10,45%
TOTAL	99,99%	99,99%	99,99%

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de los padrones de pobres de Segovia de 1865, 1885 y 1903. Archivo municipal de Segovia.

Por otro lado, la ciudad acusó una variación en la forma de asentarse esta población. Intramuros pasó de cobijar el 34,07% de los desafortunados en 1865 para hacerse con el 18,69% del total de la pobreza segoviana en 1903. Parroquias como San Miguel, San Martín y San Esteban poco a poco fueron empujando a este sector a las afueras de la ciudad. Esta disminución de sus efectivos fue recogida por los arrabales, en especial por los exteriores. En 1865 no aparecía ningún representante en las parroquias de San Lorenzo y San Marcos, bien por cuestiones administrativas (porque eran ocultados) o por no poseer ningún pobre, decantándonos por la segunda¹⁵. Para 1903 se hicieron con el 10,45% de esta población.

¹⁵ En el padrón municipal de Segovia de 1860 tampoco aparece registrado ningún pobre en los arrabales exteriores, la mayor parte de ellos estaban ubicados en los arrabales unidos. Ver AMS, padrón municipal de Segovia de 1860.

Por último estaban los arrabales unidos, la zona de asentamiento predilecto de los menesterosos¹⁶. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX asistimos a una especie de difusión, provocando que todas las feligresías los hospedaran. Destacaba la del Salvador por su constancia, teniendo una representación por encima del 10% en todo el periodo; la irrupción de Santa Eulalia a partir de 1885, alcanzando prácticamente un 20% hasta 1903 y San Millán, a pesar de que con el paso de los años perdió adeptos, en 1903 todavía sufría a un 14,92% de sus miembros.

Esta movilidad de la pobreza también tenía que ver con diferentes aspectos de la vida cotidiana. Unos causaban baja por defunción; otros por traslado a otra ciudad en busca de mejores oportunidades, por acogimiento en la casa de algún familiar o por la incorporación al mundo laboral. Un ejemplo claro era el caso de Felipe Martín, empadronado como jornalero. En la casilla de observaciones aparecía causando baja debido a que encontró trabajo como guarda de consumos. Vivía en la zona humilde de San Sebastián, en los corralillos del mismo nombre número 8¹⁷.

También estaban aquéllos que podrían causar alta por la pérdida del trabajo que los sustentaban o por la ausencia de las personas que los mantenían. Éste era el caso de Ventura de la Fuente del Barrio, quién trabajaba como segundo practicante del hospital de la Misericordia. Decía que con los cuarenta reales que ganaba, tenía que hacer frente tanto a sus propios gastos como a la manutención y cuidado de su padre sexagenario. Fue llamado a filas y pidió la intermediación del Ayuntamiento para que se le eximiera del servicio, ya que si se ausentaba su padre no tendría ningún recurso para sobrevivir, teniendo que implorar la caridad pública¹⁸.

II. DE LA POBREZA A LA MARGINACIÓN SOCIAL

Quizá un escalón por debajo estaban aquéllos que no solamente no podían hacer frente a la asistencia médica sino a las necesidades más primarias de los hombres, aunque bien es cierto que tenían una casa donde poder vivir. Los padrones de pobres dejaban a este grupo al margen, pero los censos no. En 1860 se declaraban veinticinco personas como pordioseras o mendigas,

¹⁶ Este patrón de asentamiento se repetía también en el caso de Guadalajara. ESCUDERO DELGADO, M^a L.: “La beneficencia municipal en Guadalajara. El padrón de familias pobres. 1885-1936”, en *Añil: Cuadernos de Castilla la Mancha*, (Madrid, Celeste Ediciones), 6 (1993) 61-65.

¹⁷ AMS, Padrón de pobres de 1888.

¹⁸ AMS, Expediente 753-15.

nueve en 1881 y veinte en 1905, asentados principalmente en las parroquias de Santo Tomás y Santa Eulalia¹⁹. Un grupo bastante representativo de este sector eran las viudas (el 60% en 1860 y 1881). Unas mujeres que tras la muerte de su marido y la llegada de la vejez se quedaban sin ningún ingreso y no les quedaba más remedio que caer en las fauces de la mendicidad²⁰. Un ejemplo era la familia que vivía en la calle del Mercado 46, perteneciente a la feligresía de Santo Tomás (arrabales unidos). En este domicilio vivía Juana Herrero de 85 años, natural de Segovia, viuda y pordiosera. No solamente tenía que preocuparse por su situación sino también por la de su hija Teresa García, también viuda y declarada como pordiosera a sus 54 años de edad²¹.

En un nivel inferior estaba el inframundo, aquellos individuos que tenían el domicilio en la vía pública, personas que no eran recogidas por las fuentes administrativas de forma exhaustiva, sino debido a actos secundarios. Gracias a las denuncias particulares o de los medios escritos tenemos constancia de este tipo de población flotante, nos referimos a todos los individuos que estaban alojados en las numerosas cuevas de la ciudad.

“A la derecha de la Fuencisla se distinguen cuevas; por el ruido que de ellas sale, se deduce que deben estar habitadas (...) Toda está llena de pobres; niños, mujeres, hombres, ancianos (...) En la izquierda dos mujeres ensayan la manera de pedir limosna, prueban voces conmovedoras y el mejor modo de dar pellizcos a sus hijos, para que lloren fuertemente en el momento de pedir (...) Un pobre, arrimado a otro rincón, se unta toda una pierna de hierba pordiosera, con la cual impregna después a sus hijos hasta en la cara. Esta hierba les pondrá como nuevos y capaces de conmovier a un santo de piedra. (...) Todos se agolpan, se pegan y se pisotean”²².

El primer indicio que tenemos se remonta a 1851²³, donde a uno de los residentes de las cuevas, A. Piraño, mientras *hacía de menester se le cayó*

¹⁹ Sin contar con los declarados como pobres, ya que éstos sí que aparecían reflejados en los padrones de pobres. AMS, Padrones municipales de Segovia de 1860, 1881 y 1905.

²⁰ Carasa Soto llega a la conclusión de que las mujeres mayores de 60 años eran las más proclives a la pobreza, por ser más numerosas, por su estado de viudez, por tener menos recursos y cargarse de mayores responsabilidades familiares, en CARASA SOTO, P., “Marginación de la vejez en la cultura del liberalismo contemporáneo español”, en GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord.), *Vejez, envejecimiento y sociedad en España. Siglos XVI-XXI*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2005, pp. 101-134.

²¹ AMS, Padrón municipal de Segovia de 1860.

²² *Segovia a la luz de los fósforos*, Madrid 1869, pp. 2-5.

²³ Aunque también había casos en la primera mitad de siglo. AMS, Ver expedientes 1.411-24, 1.457-1, 1.213-101, 1.412-25, 1.230-92 y 1.231-96.

*encima un pedazo de arena, teniéndole que llevar al hospital*²⁴. Tres años después, un celador de policía denunciaba como un menor había sido maltratado en el interior de una cueva por parte de sus otros residentes²⁵. En 1860 aparecía una familia compuesta de tres miembros empadronada en una de las cuevas de la Hontanilla²⁶. En 1877 Isabel González Yagüe, viuda y natural de San Esteban de Gormaz (Soria), mandaba una carta al Ayuntamiento para poder tapiar la cueva donde vivía, ya que todas las noches tenía que aguantar las continuas disputas con los demás residentes que en ella habitaban²⁷. En 1881 volvían a aparecer tres familias registradas en las cuevas del santuario de la Fuencisla con un total de 10 personas²⁸. Dos años más tarde Francisco Bruñas, *ciego e impedido, dedicado a la mendicidad de esta población... solicitaba ocupar la cueva situada en la calle o paseo de Santa Lucía*²⁹.

En un primer momento estos asentamientos en las cuevas eran tomados como un mal menor, debido a que mientras estuvieran allí metidos no rondaban por la calle, con el ahorro de problemas que ello conllevaba.

*“¡Señor Alcalde! (...) los vagabundos mendigos a que se otorga aquí tolerancia por amor sin duda a la estética, aquéllos han trasladado su estancia a las alamedas, paseos públicos, donde pernoctan, teniéndolo por más higiénico que permanecer en cuevas, bajo las murallas en el presente estío. Mas vale así; que se les vea Sr. Alcalde de noche como de día, para edificación pública”*³⁰.

Cansado de las disputas y de los focos de infección que resultaban estas cuevas, el Ayuntamiento hizo un registro de la población allí residente. El informe realizado en 1885 dejaba al descubierto la miseria que encerraba estas oquedades. En la zona denominada de la Fuencisla, estaban asentadas cuatro familias y en la calle Gascos dos, habiendo un total de veinticinco personas.

El 2 septiembre de 1891 el concejal Andrés Cristóbal Peña mandó una carta al Ayuntamiento indicándole la situación que se vivía dentro de las cuevas, tachándolas de inseguras como de inmorales por la convivencia de ambos sexos, pidiendo que fueran tapiadas o vigiladas para que no volviesen a ser

²⁴ AMS, Expediente 1.047-2.

²⁵ AMS, Expediente 1.238-79

²⁶ AMS, Padrón municipal de Segovia de 1860.

²⁷ Esta cueva estaba en la parroquia de San Marcos, cerca del Santuario de la Fuencisla, al margen izquierdo del Eresma. AMS, Expediente 1.457-96.

²⁸ AMS, Padrón municipal de Segovia de 1881.

²⁹ El Ayuntamiento no le concedió la autorización. AMA, Expediente 754-61.

³⁰ *El Eresma*, jueves 10 de agosto de 1871, número 44, año I.

ocupadas por los mendigos. Como respuesta a esta solicitud se procedió al desalojo de todos los pobres que allí residían, menos *la viuda Gregoria Mata, que dentro de pocos días se trasladará a un cuarto que tiene alquilado en el barrio*³¹.

Tabla III. Cuevas habitadas en la ciudad en 1895

Zona	Nº de cuevas	Titularidad
Camino de la Fuencisla y Cuesta los Hoyos	12	Ayuntamiento
Arco de Santiago a San Marcos	2	Ayuntamiento
Carretera de Santa Lucía	1	Ayuntamiento
Calle Gascos	1	Ayuntamiento
Tejera viuda de Ochoa	1	Francisco de la Piñera
Tejera viuda de Ochoa	4	Francisco Montes
Carretera de Perogordo	1	Eugenio Soler
Paseo Nuevo	1	Mariano Inés
Total	23	

Fuente: Expediente 524-5. Archivo municipal de Segovia.

Tras su nueva ocupación, el Ayuntamiento en 1895 volvió a realizar un inventario con la totalidad de las cuevas habitadas de la ciudad, indicando la titularidad de las mismas. Se llegó a un acuerdo para que fueran cerradas, tanto las municipales como las particulares³². Dicha acción no se llevó a cabo, ya que en 1905 el Gobernador se dirigió al Consistorio para que tapiaran de una vez por todas estos *asilos de maleantes*³³. También se hizo caso omiso, perdurando este problema hasta finales del siglo XX.

Estos mendigos, una vez salidos de las cuevas, se prodigaban por el centro amurallado, sobre todo *por la calle Real y por otras igualmente céntricas en las mañanas de los viernes y sábados. Las aceras se ven ocupadas constantemente por numerosas turbas de pordioseros, que se afanan en ostentar miserias ciertas o fingidas*³⁴. También era frecuente su presencia en las puertas de las iglesias, sobre todo a la salida y entrada de las misas diarias. Era tal el problema, que el Obispado de la ciudad dirigió una carta al Ayuntamiento para que tomara medidas al respecto³⁵.

³¹AMS, Expediente 1.047-2.

³²AMS, Expediente 524-5.

³³AMS, Expediente 1.481-20.

³⁴“La limosna del Ochavo”, en *El Pardillo*, 7 de septiembre de 1883, número 2, año I.

³⁵AMS, Expediente 496-21-4.

III. DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A LA RECLUSIÓN PENITENCIARIA

Otra cara de la miseria reposaba en aquéllos que además de “gozar” de este calificativo tenían privados su libertad; nos referimos a los presos pobres de la ciudad. La cárcel de Segovia dependía del Ayuntamiento y era éste junto con los Municipios quiénes hacían frente a sus gastos³⁶. Cada preso debía pagarse la manutención diaria³⁷, en caso de no poderla afrontar por ser declarado pobre sus gastos corrían a cargo de la beneficencia³⁸. En 1860 había 26 presos pobres en la ciudad (24 masculinos y 2 femeninos)³⁹, cuya manutención fue sufragada en muchas de las ocasiones por donaciones privadas. Uno de estos filántropos era la Casa Real⁴⁰. Otro de los proveedores de los pobres de la cárcel era la *Tienda Asilo*, quién ayudaba en la manutención diaria⁴¹ y la sociedad San Vicente de Paúl, ofreciendo consuelo espiritual⁴². También tenemos noticias de donaciones particulares e incluso de obras de teatro, cuya parte de la recaudación iba a parar a los presos pobres⁴³.

Además de las ayudas recibidas, intentaban realizar una serie de trabajos tanto en el interior de la cárcel como en el exterior con el objetivo de sufragar sus gastos. En 1874 el preso Gaspar Herrero, mandó una carta al Ayuntamiento pidiendo en su nombre y en los de siete compañeros más, autorización para trabajar en las obras municipales. Alegaban además de su pobreza y la de su familia (ya que eran los únicos responsables de su manutención), que los delitos por los que estaban cumpliendo condena eran *de poca importancia*, no excediendo la pena de los cuatro meses⁴⁴.

³⁶ La financiación de las cárceles estaba supeditada por el municipio y la provincia, teniendo que abonar cada parte con arreglo al número de habitantes que poseían. En 1860 cada vecino colaboraba con 1,87 reales de forma anual. AMS, Expediente 959-4.

³⁷ Estaba estipulada en 1 real y 42 céntimos por persona y día. AMS, Expedientes y demás antecedentes sobre el repartimiento para la manutención de presos pobres y demás gastos que ocurran en la cárcel. Año 1860, expediente 959-4.

³⁸ GÓMEZ BRAVO, G., *Crimen y Castigo. Cárceles, delito y violencia en la España del siglo XIX*, Tesis Doctoral UCM, 2003.

³⁹ AMS, Listas de presos pobres por parroquias 1860. Expediente 1.038-10.

⁴⁰ AMS, Expediente 1.038-10.

⁴¹ *El Faro de Castilla*, 31 de marzo de 1888, número 1, año I, p. 2.

⁴² AMS, Expediente 1.243-5.

⁴³ *La Tempestad*, 8 de julio de 1883, tormenta 148, año IV.

⁴⁴ AMS, Expediente 1.265-19.

IV. LAS INSTITUCIONES Y LAS DIFERENTES FORMAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Con la quiebra del Antiguo Régimen y la aparición del Estado liberal, los gobiernos comenzaron a organizar sistemas de beneficencia⁴⁵. En este periodo de tiempo tuvo lugar el gran éxodo rural, donde las ciudades de destino no ofrecían las mejores condiciones para los recién llegados, repitiéndose los casos de abusos laborales, precariedad laboral, malas condiciones en materia de vivienda y salud, provocando que muchos cayeran en las redes de la mendicidad.

“Son tan alarmantes las proporciones que va adquiriendo la mendicidad, que bien merecen que las autoridades fijen su atención en ello; mucho más, cuando algunos sujetos de los desdichados que la ejerzan usan tan malas formas, que a veces su súplica degenera en groserías y aun en amenazas”⁴⁶.

Debido al número elevado de pobres en la ciudad de Segovia, fueron surgiendo una serie de prácticas e instituciones encaminadas a su erradicación. En las líneas siguientes trataremos de resaltar aquellas acciones que gozaron de mayor importancia dividiéndolas en tres apartados: primeramente, aquellas medidas, establecimientos o sociedades que de forma temporal estaban enfocadas a dar una serie de servicios, como comida, ropa, sanidad, educación, etc., sin procurar internamiento. En segundo lugar, las que además de ofrecer lo anterior de forma continuada también disponían de un alojamiento y, por último, nos encontramos las que simplemente brindaban un lugar donde poder pasar la noche.

En cuanto a las primeras, la referencia más antigua que tenemos documentada del siglo XIX fue la distribución de sopas económicas del conde Rumford en 1802, destinada a jornaleros sin trabajo, preferentemente de la industria y de la construcción⁴⁷.

También era destacable la labor realizada por la sociedad *San Vicente de Paúl*, establecida en Segovia a mediados del siglo XIX. Sus acciones iban

⁴⁵ VILAR RODRÍGUEZ, M.: “¿Entre la limosna y el bienestar? Origen, desarrollo y consecuencias de las políticas sociales en Galicia (1890-1935)”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, volumen 29 (2007) 173-197.

⁴⁶ *El Faro de Castilla*, 26 de abril de 1890, número 109, año III, p. 3.

⁴⁷ VALLES GARRIDO, J.M., “La distribución de sopas económicas del conde Rumford en la Segovia de Comienzos del siglo XIX”, en *Estudios Segovianos*, tomo XXXVI, número 92, Segovia, Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1995, pp. 143-175.

encaminadas a la ayuda de los menos favorecidos, ofreciéndoles comida, trabajo y todo aquello que estuviera a su alcance (también a los presos como tuvimos la oportunidad de ver)⁴⁸.

En 1872 el Ayuntamiento llegó a un acuerdo con Sancho Tejero (dueño del balneario de la ciudad), para que admitiese a un número determinado de pobres en sus baños. El Consistorio daba una papeleta con el número de baños sulfurosos que debía disfrutar la persona interesada, bajo prescripción del facultativo correspondiente. Estas iban de 3 a 11 sesiones⁴⁹.

En 1873 se estableció en Segovia la *Cruz Roja*, teniendo por objeto el *socorro de los heridos no solo en campaña de mar y tierra y luchas civiles, sino también a los desgraciados que por cualquier otro accidente o siniestro se hallen heridos*⁵⁰.

Asimismo destacar el uso de la leche de burra, destinada sobre todo a los enfermos atacados de tubérculos pulmonares⁵¹. Con el paso del tiempo esta práctica cayó en desuso debido al alto coste del producto⁵².

En 1888 se fundó la *Tienda Asilo* en el local de Sancti Spíritus (San Millán)⁵³. Su objetivo era proporcionar alimentos a los más necesitados⁵⁴, expendidos en raciones de 5, 10 y 15 céntimos de peseta⁵⁵. Como se puede apreciar en el gráfico III, la línea que marcaba el número de comidas repartidas en todo el año se mostraba análoga a la vida laboral de los trabajadores. A partir del mes de abril, coincidiendo con la apertura de las obras locales y de los meses de la cosecha, el número de raciones disminuía alcanzado su punto más bajo en julio. A partir de éste apreciamos una subida hasta llegar quizá al mes más duro en la vida de los jornaleros, como era diciembre⁵⁶.

⁴⁸ AMS, Lista de pobres socorridos y visitados por la sociedad San Vicente de Paúl. Expediente 1.252-45. Año 1863.

⁴⁹ AMS, Expediente 1.263-45.

⁵⁰ AMS, Expedientes 1.264-41 y 1.396-19.

⁵¹ AMS, Expediente 1.275-17.

⁵² AMS, Expedientes 741-6 y 1.275-17.

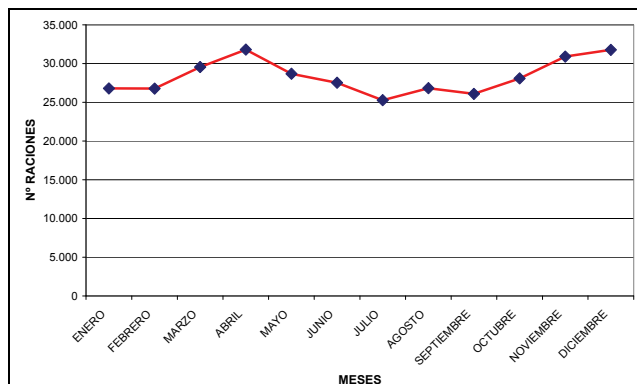
⁵³ *El Faro de Castilla*, 21 de julio de 1888, número 17, año I, p. 1.

⁵⁴ *El Faro de Castilla*, 31 de marzo de 1888, número 1, año I, p. 2. Esta labor fue suspendida en 1896. AMS, Ver expediente 738-30.

⁵⁵ En el año de 1889 despachó 339.091 raciones, divididas en 147.567 de 10 céntimos y 191.524 de 5. Ver *El Faro de Castilla*, 11 de enero de 1890, número 94, año III, p. 3.

⁵⁶ Ver el artículo publicado en *El Faro de Castilla*, 21 de julio de 1888, número 17, año I, p. 1.

Gráfico III. Raciones despachadas por la Tienda Asilo en 1889.



Fuente: Elaboración propia con los datos publicados por *El Faro de Castilla*, 11 de enero de 1890, número 94, año III, p. 3.

Se financiaba mediante la venta de vales, por medio de los diferentes donativos recibidos tanto de instituciones⁵⁷, como de personas destacadas o anónimas⁵⁸, quedando el establecimiento organizado mediante una Junta Administrativa, con el objetivo de vigilar el normal funcionamiento de la tienda⁵⁹.

En 1897 nació la *Cocina Económica*⁶⁰. De funcionamiento parecido a la *Tienda Asilo*, tenía como fin dar de comer a las personas más necesitadas. Las papeletas se vendían a 1 y a 2^o 50 pesetas en varios establecimientos de la ciudad, quiénes debían ser comprados por los particulares y ofrecidos a los menesterosos⁶¹. De esta forma se socorría mediante los vales y no en metálico⁶², para evitar el mal aprovechamiento de la ayuda⁶³.

⁵⁷ El Ayuntamiento, además de ceder el local, colaboró con 1.000 pesetas, en VV. AA.: *Tiempos de cambios. Segovia 1874-1931*, Segovia, Caja Segovia, 2002, p. 79.

⁵⁸ *El Faro de Castilla* publicaba las donaciones recibidas por la *Tienda Asilo*, como la que tuvo lugar por parte de los alumnos de la Academia de Artillería de la ciudad, con un total de 86 pesetas. Ver el día 6 de octubre de 1888, número 28, año I, p. 3.

⁵⁹ Cada día de la semana dos o tres miembros se personificaban en la tienda para un mejor control de la misma. FERNÁNDEZ BERZAL, V., *Antología*, Segovia, Publicaciones de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1974, pp. 193-196.

⁶⁰ Creación de la cocina económica. AMS, Expediente 554-21.

⁶¹ El Ayuntamiento llegó a un acuerdo con este establecimiento para realizar una suscripción trimestral de 50 pesetas, con el fin de aumentar las raciones despachadas. Éstas se daban a 5 y 10 céntimos. Ver *El Liberal Dinástico*, 15 de enero de 1898, número 34, año II, p. 3.

⁶² *El Liberal Dinástico*, 5 de marzo de 1898, número 41, año II, p. 2.

⁶³ *El Liberal Dinástico*, 8 de enero de 1898, número 33, año II, p. 3.

En 1901 se creó la asociación femenina denominada *Sociedad de señoras establecida en el hospital de Segovia para socorrer a los enfermos de dicho establecimiento*, bajo patronato de San Vicente de Paúl. El propósito era el de llevar alimentos al hospital todos los días de fiesta y los primeros domingos de cada mes⁶⁴.

El 6 de septiembre de 1903 Ezequiel González fundó una escuela gratuita para niños pobres ubicada en la plaza del Salvador (arrabales unidos). El objeto de dicha fundación era la de dar educación e instrucción gratuita a niños pobres mayores de ocho años, cuyas familias residían en los barrios del Salvador, San Justo, San Lorenzo y Santa Eulalia. En el caso de existir plazas disponibles podían acudir niños de otras parroquias. El plan de enseñanza de esta escuela comprendía dos periodos: de cultura general el primero y de preparación especial o técnica el segundo⁶⁵. El centro sería de carácter gratuito, proporcionando a los escolares cuantos libros necesitasen en las diferentes asignaturas, así como el demás material preciso⁶⁶.

En 1904 nació *El Niño Descalzo*, teniendo como fin la protección de los niños segovianos menesterosos en sus aspectos físicos, intelectuales y morales. Según los fondos existentes, la sociedad se encargaría de proporcionar a los niños calzado en invierno, ropas de abrigo, alimentos, socorros especiales a los enfermos y premios en metálico; también procuraría el establecimiento de un consultorio y una institución semejante a la titulada *gota de leche*, teniendo prioridad aquéllos que se distinguían por su asistencia y aplicación en la escuela. La sociedad contaba con recursos fijos y eventuales. Entre los primeros, estaban las cuotas trimestrales que iban desde 50 céntimos a una peseta pagadas por las señoras protectoras. En cuanto a los segundos, eran los donativos recibidos en metálico⁶⁷ o en especie, por parte de la gente o el procedente del producto de funciones de teatro, veladas, rifas...⁶⁸.

Otras de las instituciones que prestaban un servicio de beneficencia parcial, en lo que se refería al tema de la salud, eran las farmacias. Éstas, mediante un consorcio con el Ayuntamiento, expedían los medicamentos necesarios a los pobres que previamente habían sido acordados. Cada farmacia mandaba un

⁶⁴ *Reglamento de la sociedad de señoras establecida en el hospital de Segovia para socorrer a los enfermos de dicho establecimiento*, Segovia, imprenta de S. Rueda, 1901.

⁶⁵ Artículos 1 y 2 de las *Bases y Reglamento para la constitución y régimen del patronato y escuela fundada por Ezequiel González de la Bodega*, Segovia, imprenta de Antonio San Martín, 1905.

⁶⁶ AMS, Expediente 744-5.

⁶⁷ El Ayuntamiento donó 25 pesetas en 1904 y 100 en 1907. AMS, Expediente 740-72.

⁶⁸ *Reglamento del Niño Descalzo*, Segovia, imprenta del Diario de Avisos, 1904.

escrito a la corporación municipal solicitando la licencia de forma anual⁶⁹. En 1873 la Comisión de Beneficencia mandó un escrito a la Alcaldía para que ampliasen el número de farmacias que pudieran dar medicamentos a los pobres. La respuesta de ésta fue que consentía siempre y cuando los facultativos correspondientes aceptaran este servicio, debiendo ir las papeletas estampadas con el sello correspondiente⁷⁰ y una vez finalizado el mes, fueran remitidas a la casa Consistorial⁷¹. A finales de 1873 todas las boticas de la ciudad, salvo la del hospital de la Misericordia, prestaban este servicio⁷². A pesar de esta mediación por parte de las autoridades, el precio de los medicamentos todavía era bastante caro. Por este motivo el concejal Lotero presentó una moción al Ayuntamiento pidiendo que se rebajara el importe en un 30%⁷³.

En cuanto a las segundas, aquellas instituciones que ofrecían un servicio completo de beneficencia, destacaba en primer lugar el *Establecimiento Provincial de Beneficencia de Segovia* bajo el patronato de la Diputación Provincial y al cuidado de las *Hijas de la Caridad*. Como bien indicaba en su artículo primero, *La Diputación provincial de Segovia (...) se encarga de socorrer a los que por imposibilidad de sostenerse por sí solos, necesiten de su amparo*⁷⁴. En la capital estaba ubicado en la parroquia de San Lorenzo (antiguo convento de Santa Cruz) y en la provincia tenía otros repartidos en los cabezas de partido, aunque éstos no acababan de funcionar bien⁷⁵. Para optimizar los resultados, el establecimiento de Segovia dividía a los acogidos en cuatro departamentos: maternidad, expósitos, ancianos y presuntos alienados. El departamento de maternidad tenía la misión de dar asilo a las mujeres que concibieron ilegítimamente, salvando así su honor y evitar en muchos casos los infanticidios que la irreflexión y la vergüenza provocaban. Las mujeres que acudían al centro debían ser naturales de la provincia⁷⁶, encontrarse dentro del sexto

⁶⁹ DE LA FUENTE NÚÑEZ, R., “De la mendicidad a las instituciones de beneficencia en el primer tercio del siglo XX en Segovia”, en *Estudios Segovianos* (Segovia, Real Academia de Historia y Arte de San Quirce), tomo L, número 107 (2007) 159-186.

⁷⁰ AMS, Expediente 79-22.

⁷¹ AMS, Expediente 1.232-71.

⁷² AMS, Expediente 1.264-51.

⁷³ *El Adelantado*, 1 de junio de 1899, número 1.266, año XX, p. 3.

⁷⁴ Artículo 1º del *Reglamento General del Establecimiento Provincial de Beneficencia de Segovia*, Segovia, imprenta comercial, 1914, p. 3.

⁷⁵ El Inspector de la Inclusa giró una visita en 1860 a todos los pueblos donde se encontraban criando niños pertenecientes a dicho establecimiento y se encontró con numerosos problemas. La educación estaba descuidada porque las maestras se negaban a enseñar gratuitamente; los médicos titulares excusaban prestarles la asistencia facultativa (...) y las fés de vida de las nodrizas solían estar extendidas con poca normalidad, careciendo alguna de ellas del sello de la Alcaldía y en otras del de la parroquia. *Boletín Oficial de la provincia de Segovia*, Segovia 28 de enero de 1860.

⁷⁶ O llevar residiendo en Segovia un mínimo de un año.

mes de embarazo, ser pobres, no tener ninguna enfermedad contagiosa y no ejercer la prostitución⁷⁷. A pesar de estas normas toda mujer que se presentaba en trance de parto era recogida⁷⁸.

En cuanto al departamento de expósitos, tenía por objeto la crianza y educación de los niños de ambos sexos que nacieron en el de Maternidad, si sus madres rehusaban el reconocimiento, tanto los presentados en el torno del establecimiento o en cualquiera de los establecidos en las cabezas de partido. También admitían a huérfanos que fueran naturales de la provincia o que sus padres hubieran fallecido en la misma⁷⁹. Normalmente la intimidad de la madre quedaba salvaguardada⁸⁰, pero había casos que por motivos asociados a la vergüenza, abandonaban a sus hijos en las inmediaciones o sin indicarlo a los responsables del centro, haciendo temer por la salud del bebé abandonado.

“En la noche del lunes fue depositado en el torno de los Establecimientos provinciales de Beneficencia un niño muerto. Del resultado de la autopsia practicado, parece que ha resultado ser el frío la causa de la muerte del recién nacido”⁸¹.

El número de admitidos fue en aumento a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, pasando de 118 acogidos en 1860 (solo varones) a 298 en 1905, combinando ambos sexos⁸². La política del centro iba encaminada a inculcarles un oficio para que cuando salieran del hospicio pudieran valerse por sí mismos, habiendo talleres de carpintería, albañilería, zapatería, sastrería, panadería, sillería, imprenta y los que las necesidades del establecimiento aconsejaran⁸³.

⁷⁷ Se las dividía en dos grupos, aquéllas que eran pensionadas, haciendo frente a los 6 reales mensuales en que estaba estipulado el gasto que ocasionaban y las pobres, quiénes pagaban su estancia con trabajos compatibles con su estado.

⁷⁸ Artículos 8-11 del *Reglamento de la Sección de Maternidad de la Beneficencia Provincial de Segovia*, Segovia, imprenta provincial, 1925, pp. 4 y 5.

⁷⁹ La nueva sociedad burguesa, además de superar demográficamente la etapa de infravaloración infantil por medio de la lucha contra su mortalidad, introdujo en la mentalidad colectiva una nueva forma de acoger, valorar y tratar al niño, en el entorno de una nueva familia mononuclear y cerrada en torno a la relación exclusiva y directa entre padres e hijos., en CARASA SOTO, P., *Historia de la Beneficencia en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid 1991, p. 211.

⁸⁰ *Se prohíbe dirigir a la persona que presente un expósito pregunta alguna que tienda a indagar la procedencia de éste.* Artículo 74 del *Reglamento General del Establecimiento Provincial de Beneficencia de Segovia*, Segovia, imprenta comercial, 1914, p. 14.

⁸¹ *La Legalidad*, 14 de marzo de 1895, número 352, año VIII, 2ª época.

⁸² La capacidad máxima que podía albergar era de 300 personas. Cuando llegara a esta cifra, si las circunstancias lo requerían, el Director lo pondría en conocimiento de la Diputación provincial quién acordaría lo que estimara oportuno. Artículo 60 del *Reglamento General del Establecimiento Provincial de Beneficencia de Segovia*, Segovia, imprenta comercial, 1914, p. 12.

⁸³ Artículos 158 y 165 del *Reglamento General del Establecimiento Provincial de Beneficencia de Segovia*, Segovia, imprenta comercial, 1914, pp. 25 y s.

Las principales ocupaciones desempeñadas por los varones eran la de sastre y zapatero, con un 31,43% y 28,57% de las totales de 1881. En cambio, las niñas eran educadas para realizar *labores propias de su sexo*⁸⁴.

Estos talleres se cobijaban bajo una doble dualidad; si primeramente estaban encaminados para que los chicos aprendieran un trabajo con el que ganarse la vida, también escondían una variante social, la de alejarles de la mendicidad y de los actos nocivos de la sociedad. Se pensaba que adoctrinados en unos valores cristianos y unas dotes profesionales, no deberían acercarse al mundo pernicioso que la calle enseñaba⁸⁵.

Además de las profesiones enseñadas in situ, había la posibilidad de acoger a los niños en casas privadas donde se les proporcionaba supuestamente un hogar donde vivir⁸⁶ y se le inculcaba un oficio. Esta medida no siempre resultaba una buena opción, siendo aprovechado por los muchachos para fugarse.

*“El Director del Hospicio ha comunicado (...), se ha fugado de la casa de los señores de Aguirre, vecinos de Santa María de Nieva, los cuales le tenían acogido en dicha casa para que aprendiera el oficio de confitero. El fugado sacó en la estación de Santa María billete para Madrid ignorándose hasta la fecha su paradero”*⁸⁷.

Por su parte, el departamento de ancianos se encargaba de dar asilo y protección a los que, habiendo cumplido la edad reglamentaria (60 años), se hallaban imposibilitados para el trabajo y carecieran de los medios de subsistencia. El número de plazas era de 30 (solamente varones), de las cuales correspondían seis a cada uno de los cinco partidos judiciales. A pesar de ser esta la normativa, en verdad no se cumplía, dando entrada a todo aquél que lo solicitaba dentro de su capacidad y naturalidad, sin atender a su origen de partido. Una vez verificado su ingreso estaban supeditados a un régimen interno, donde se imponía una serie de normas que regulaban su vida cotidiana. Desde un tipo de vestimenta determinado, la elaboración de acciones encomendadas según su estado y edad, como también la sujeción a un régimen represivo, pudiendo ser

⁸⁴ La totalidad de las niñas registradas en el establecimiento de beneficencia aparecían con el término *las de su sexo*. Los padrones de 1860 y 1905 no hacen referencia a la profesionalidad de los individuos.

⁸⁵ DE CÁCERES, G. J., “Asilos escuelas talleres”, en *El Defensor*, 2 de noviembre de 1904, número 215, año II, 2ª época, pp. 1 y s.

⁸⁶ Los aprendices o dependientes que empezaban a trabajar, normalmente eran alojados en el mismo lugar donde ejercían su función, detrás del mostrador o en el mismo cuarto. Con la subida de los salarios, les permitió independizarse, buscándose un alojamiento exterior; diferenciando de esta forma el lugar donde desempeñaban una actividad al de residencia.

⁸⁷ *El Defensor*, sábado 8 de octubre de 1904, año II, p. 2. Segunda época (prensa).

expulsado algún miembro en el caso de cometer alguna falta grave (no especifica de que tipo). Podían abandonar el establecimiento todos aquéllos que lo solicitaran sin la posibilidad de volver a él. Una vez fuera, si adquirían bienes de cualquier clase, tenían que hacer frente al pago que ocasionó sus estancias⁸⁸.

Por último, estaba el departamento de alienados, cuya misión era la reclusión provisional y observación de las personas de ambos sexos que por sus actos levantaran sospechas de padecer alguna enfermedad mental⁸⁹. Empezó a funcionar hacia 1890 en una sala anexa al hospicio. Anteriormente y desde 1846 todos aquéllos que presentaban alguna patología mental iban al hospital de dementes de Valladolid, gracias al acuerdo llegado entre estos últimos y la Diputación Provincial de Segovia. A pesar de esta mejora, las condiciones en las que se encontraban eran de auténtico En 1903 se construyó un edificio exclusivo para dementes. hacinamiento, provocando un número elevado de muertes⁹⁰.

Por otro lado y también como entidad benéfica de internamiento, estaba el asilo municipal *Sancti Spiritus*. Debido al crecido número de pordioseros que *discurrían por la calle*, el Ayuntamiento acordó recoger a todos los mendigos que deambulaban por la ciudad y llevarlos al local *Sancti Spiritus*. A los extranjeros, por medio de la guardia civil, primero ingresaban en prisión y después se les deportaba a sus lugares de origen, exigiendo a sus alcaldes el gasto que hubieran causado⁹¹.

*“En la tarde del jueves, ingresó en la cárcel a disposición del Sr. Gobernador, Toribio Arnanz Carabules, pordiosero insolente que, según noticias, tiene escandalizado con sus blasfemias y borracheras al inmediato pueblo de la Lastrilla, donde se recoge”*⁹².

El asilo como tal fue fundado en 1874 en la calle de Arcos número 16, teniendo por objeto dar acogida, vestido y la alimentación necesaria a doce pobres varones de conducta irreprochable, físicamente impedidos o que por los achaques de la vejez no podían dedicarse a trabajos corporales siendo costeados por los fondos municipales; pudiendo ocupar plaza los naturales de Segovia o vecinos de la misma que contasen con una residencia de treinta años. La alimentación que se les ofrecía estaba formada por una sopa de ajo

⁸⁸ *Reglamento General del Establecimiento Provincial de Beneficencia de Segovia*, Segovia, imprenta comercial, 1914, pp. 36 y s.

⁸⁹ Tenemos varios casos documentados de personas solicitando su ingreso. AMS, Ver expedientes 531-42 y 1.303-6.

⁹⁰ GARROTE DÍAZ, J.M. (Dir.): *Cien años de medicina en Segovia*, Segovia, Colegio de Médicos de Segovia, Diputación Provincial y Caja Segovia, 2001, p. 120.

⁹¹ AMS, Expediente 114-4.

⁹² *El Faro de Castilla*, 4 de agosto de 1888, número 19, año I, p. 3.

por la mañana, compuesta de una hogaza de pan y un cuarterón de manteca para los doce individuos. La comida y la cena se daba en dos ranchos, constituida de cinco onzas de garbanzos en todo el año, adicionados de un cuarterón de arroz o su equivalencia en patatas o alubias, con onza y media de grasa y nueve milésimas de real para sal y pimiento y una ración de pan de siete onzas y media para cada uno. Quedaba prohibido a los acogidos, bajo la pena de expulsión, pedir limosna y entrar en las tabernas de la ciudad⁹³. En el padrón municipal de 1881 aparecen registrados la familia de un empleado, del portero y de la cocinera del establecimiento, además de trece acogidos, de los que once eran hombres y dos mujeres a pesar de que solo podían ser admitidos los varones. Tenían unas edades comprendidas entre los cincuenta y setenta años, oriundos todos de la capital menos dos, uno del pueblo segoviano de Valverde y otro de Manzanares (Ciudad Real). Esta institución era a todas luces insuficiente como así lo denunciaba la prensa, que continuamente estaba buscando otros edificios de la ciudad donde se podía instalar uno mayor, debido a la cantidad de mendigos que iban por la calle: *el día en que nosotros no viésemos a esa multitud sucia, cínica y desarrapada, que pasea nuestras calles, sobre todo los viernes y los sábados...*⁹⁴.

Estos hospitales eran recogidos con reticencias por los pobres, sobre todo hacia aquéllos que fueran acompañados de reclusión. Pero las razones de ese rechazo poco o nada tenían que ver con el orgullo o la independencia, como creían los reformadores sociales de las clases medias y mucho más en cambio con razones prácticas. Dada su exigua eficacia curativa, los hospitales eran vistos como una antesala de la muerte, con lo que el ingreso en ellos solía demorarse hasta que la enfermedad alcanzaba niveles prácticamente irreversibles. Además, la reticencia a entrar en ellos derivaba por una parte, de la extrema dureza de las condiciones de acogida, en muchos casos cercanas a un régimen carcelario⁹⁵ y de otras, por la pérdida de libertad, de la separación del entorno familiar y vecinal o de la imposibilidad que planteaban de acceder a otros recursos, condiciones todas ellas que los hacían sólo atractivos como último recurso para los más desesperados⁹⁶. Esta práctica fue recogida por el periódico *La Tempestad*, quién ahondaba en la idea de crear instituciones que velaran por los mendigos, pero que además de tener buenas condiciones higiénicas, no se le privara de su libertad⁹⁷.

⁹³ AMS, Expediente 1.232-72.

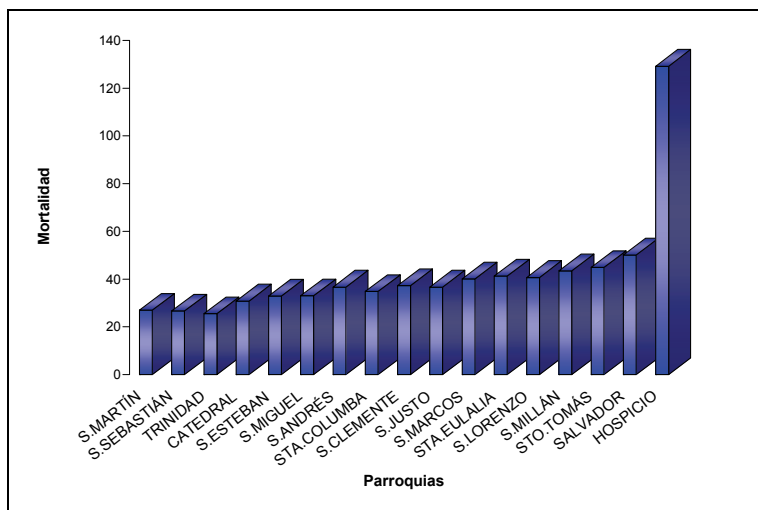
⁹⁴ *El Pardillo*, 9 de agosto de 1884, número 50, año III.

⁹⁵ VIDAL GALACHE, F., “¿Qué hacemos con los pobres? El origen del asilo de San Bernardino 1834”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, H. Contemporánea, t. V (1992) 305-316.

⁹⁶ ESTEBAN, M. (Ed.), *Pobreza, Beneficencia y Política Social*, Madrid, Marcial Pons, 1997, p. 27.

⁹⁷ *La Tempestad*, 5 de septiembre de 1880, tormenta I, año I.

Gráfico IV. Comparativa de mortalidad distribuida por parroquias en Segovia 1889-1893



Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de la mortalidad clasificada por barrios en Segovia. Expediente 692-34. Archivo municipal de Segovia.

Como se demuestra en el gráfico IV, el punto de mayor mortalidad de la ciudad correspondía con el establecimiento de beneficencia (hospicio), donde tenía más del doble de fallecidos que la parroquia que le seguía. El Salvador era la feligresía con más fallecidos de toda la ciudad, alcanzando una cuota del 50 por mil. El Hospicio en el mismo periodo registró un 129,23 por mil, dejando patente el porcentaje tan elevado de mortalidad que tenían estas instituciones⁹⁸.

Otra institución era *El Refugio de niñas pobres* creada en 1880, bajo la tutela de las Siervas de María. Su finalidad era la de recoger hasta un total de diecinueve niñas huérfanas, que fueran pobres y menores de nueve años de edad. La idea surgió debido a las numerosas *niñas de 10 a 12 años que se hallaban por las calles en demanda de limosna y expuestas a los mayores riesgos*⁹⁹. Era sufragada mediante la caridad pública, como la aportación que hizo el Ayuntamiento de la ciudad de 500 pesetas¹⁰⁰. Estaba situado en la Canonjía Nueva número 15.

⁹⁸ AMS, Expediente 692-34.

⁹⁹ USEROS, P., *Apuntes para una guía de Segovia y su provincia*, Segovia, imprenta provincial, 1889, pp. 358 y s.

¹⁰⁰ Casa Refugio de niñas pobres. AMS, Expediente 1.275-21.

En diciembre de 1882 las *Hermanitas de los Pobres* fundaron su residencia de ancianos en la plaza de San Juan número 1, en intramuros¹⁰¹. Siete años más tarde se trasladaron a un lugar más amplio y de mejores condiciones, situado en la carretera de la Granja de San Ildefonso. Esta institución sobrevivía de los donativos recibidos, tanto de particulares como de las instituciones públicas. En 1885 la directora del establecimiento mandó una carta al Ayuntamiento de la localidad pidiéndole que le concediera inmunidad tributaria en lo referente a la entrada de carbón. Aprovechaba el escrito para agradecer la piedra donada por parte de éste para la construcción del nuevo asilo¹⁰².

Por último, estaban aquellas instituciones encargadas de ofrecer un lugar donde poder pasar la noche como era el *Refugio de Pobres* situado en la puerta de Santiago. Fue inaugurado en junio de 1891 con pocos recursos, siendo sostenido por suscripción popular, sobre todo por las clases sociales inferiores, a juzgar por la clase de monedas recogidas. Su función era dar posada al peregrino; albergaba desde desgraciados, caminantes que buscaban trabajo de un sitio a otro, criadas despedidas en las horas de la noche, extranjeros, hasta enfermos. A fecha de 12 de septiembre de 1893 había cobijado a más de 3.000 personas¹⁰³. Debido a su penuria económica, el obispo admitió poner sillas en las iglesias aunque este arbitrio por desgracia no fue suficiente para el sostenimiento del asilo¹⁰⁴ y estuvo a punto de cerrar por la falta de recursos, por lo que el Ayuntamiento tuvo que hacerse cargo de él¹⁰⁵.

*“Refugio de pobres. En el día 30 se han albergado los mendigos siguientes: (...) Federico Castro, de Cádiz; Rogelio Sanfrutos, de Aldealengua; Teodora Rioperez, de Aldealengua; Remigio Migueláñez, de Cobos; Santiago Cecilia, de Abades”*¹⁰⁶.

Además de todas estas medidas e instituciones creadas, hacer mención a otro tipo de caridad, la ofrecida en los momentos puntuales como eran las limosnas. Debido a la numerosa información con la que contamos para este periodo, para abordarla de una forma más exhaustiva dividiremos de aquéllas que eran efectuadas en especie de las realizadas en metálico. En cuanto a las primeras, los donativos en especie, tenían que ver sobre todo con eventos

¹⁰¹ Sobre su fundación se puede ver los diferentes documentos que se han conservado en AMS, expediente 1.309-39.

¹⁰² El Consistorio colaboró con 200 carros de piedra. Expediente 1.458-53. Se pueden ver otros donativos en AMS, expediente 1.276-59.

¹⁰³ AMS Expediente 622-8.

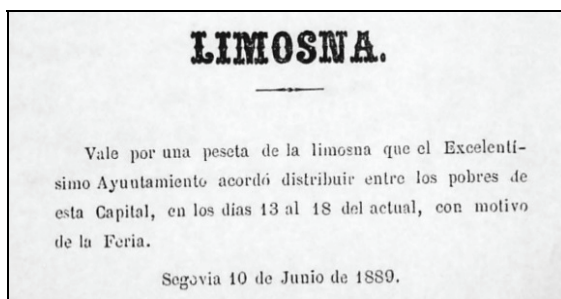
¹⁰⁴ *La Legalidad*, el 11 de mayo de 1893, número 279, año VI, 2ª época y el 10 de agosto de 1893, número 290, año VI, 2ª época.

¹⁰⁵ AMS, Expediente 682-8.

¹⁰⁶ *Diario de Avisos de Segovia*, jueves 4 de mayo de 1899, número 33, año I, p. 3.

sociales, celebraciones u ocasiones especiales. En julio de 1861 se celebró en la ciudad una corrida de toros. Una de las reses sacrificadas fue donada a la beneficencia, yendo a parar al estómago de los muchos segovianos necesitados¹⁰⁷. Otro ejemplo fue lo ocurrido en 1876, *la comisión provincial y en acuerdo con el Ayuntamiento, tiene acordado entregar el sábado próximo 300 raciones de carne a los acogidos en los establecimientos de Beneficencia provincial para celebrar el glorioso combate por el Rey Alfonso XII, al frente de su valiente ejército*¹⁰⁸.

Ilustración I. Limosna dada por el Ayuntamiento con motivo de las fiestas de la ciudad 1889



Fuente: Expediente 1.281-15. Archivo municipal de Segovia.

En cuanto a las limosnas entregadas en metálico, éstas se dividían en aquéllas que eran ofrecidas de mutuo propio, por personas particulares o instituciones con ocasión de un evento, un memorando o por propia voluntad, de las que eran derivadas de actos públicos, como podía ser la celebración de una obra de teatro o una corrida de toros. Si empezamos por las que eran dadas de forma directa destacaba las efectuadas por el Ayuntamiento de Segovia coincidiendo con las fiestas locales. Las referencias que tenemos son continuadas y al parecer esta acción tenía lugar todos los años¹⁰⁹.

Otra forma de limosna era la ofrecida por las personas particulares, con motivo de alguna celebración, fruto de su trabajo¹¹⁰ o en el momento de su muerte, como fue el caso de la Condesa de Torrelaverde y Mansilla, Laurana Díaz de Mendoza y Mansilla, quién donó un tercio de su herencia destinada a la beneficencia¹¹¹.

¹⁰⁷ AMS, Expediente 1.250-7.

¹⁰⁸ AMS, Expedientes números 1.337-75 y 1.268-12.

¹⁰⁹ *Faro de Castilla*, 1 de junio de 1889, número 62, año I, p. 3.

¹¹⁰ Entre otros ver el artículo publicado por *El Liberal Dinástico* donde Antonio Lobo, un chico que vendía periódicos de forma diaria, tras concluir su jornada depositaba parte de la recaudación en los cepillos de la Cruz Roja. Ver el 15 de enero de 1898, año II, número 34, p. 3.

¹¹¹ Año 1874. AMS, Expediente 1.272-13.

En cuanto a las donaciones derivadas de eventos sociales, destacamos la función de teatro celebrada en 1868, donde se recaudaron 279 reales destinados a socorrer a los pobres¹¹². El día 1 de julio de 1883 tuvo lugar otra obra de teatro, donde se representaron las obras *el hombre es débil, don sisenando, el niño y la calandria. Los productos de la función inaugural del teatro de la Zarzuela, consistentes en 175 pesetas, se distribuyeron el viernes*¹¹³.

Las limosnas en sí era una práctica habitual de la miseria segoviana. Éstas no solamente eran ofrecidas como hemos visto por las instituciones, sino que los propios interesados en recibirlas caminaban por las calles intentando conseguirlas. ¿Pero quién podía pedir limosna de forma legal? En un almanaque realizado sobre la ciudad de Segovia en 1867 indicaba aquéllos que les era permitido implorar la caridad pública, siendo los sexagenarios, ciegos o tullidos de ambos sexos, a quiénes la edad o los padecimientos no permitían dedicarse al trabajo o que estuvieran imposibilitados de adquirir los primeros materiales que exigía el oficio o que el jornal que pudieran ganar no bastara para cubrir las primeras necesidades; también hacía referencia a las viudas y los hijos menores de 15 años y a los huérfanos de padres que no llegaran a dicha edad¹¹⁴. Para adquirir el derecho a mendigar debían presentar al Gobernador civil una solicitud indicando que eran pobres con la certificación del Párroco y del Alcalde, acreditando que entraban dentro de los parámetros anteriores, y otra al Secretario de la Junta provincial de Beneficencia, justificando que el pretendiente había pedido su ingreso en el hospicio provincial y no lo había obtenido. Aquéllos que eran autorizados, les entregaban una cédula, con la que se presentaban con ella en el Ayuntamiento. Una vez realizado esta acción, se les concedía una chapa de metal con los iniciales P. S. (Pobre de Solemnidad)¹¹⁵ que debían colocársela en el brazo derecho, asignándoles un lugar donde pedir. Cada cédula se renovaba cada tres meses. Son numerosos los datos que tenemos documentados de gente que mandaba sus peticiones, como era el caso de Antonia García.

“Antonia García, (...) casada, pordiosera, pobre y con 5 hijos (...) ésta en unión de su familia se halla mendigando de casa en casa para siquiera conseguir alguna (...) y como carezco de la chapa o escudo (...), pido me sea concedido este derecho”¹¹⁶.

¹¹² AMS, Expediente 1.261-26.

¹¹³ *La Tempestad*, 8 de julio de 1883, tormenta 148, año IV.

¹¹⁴ *Almanaque religioso, astronómico, histórico y estadístico de Segovia y su provincia*, Segovia, imprenta de Pedro Ondero, 1867, p. 157.

¹¹⁵ Por debajo de 7 reales diarios el Consistorio entendía que una persona era pobre de solemnidad. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Segovia. AMS, Acta de Sesión: 14-IX-1887.

¹¹⁶ Año 1868. AMS, Expediente 1.343-5.

A pesar de estar vigente esta legislación la población salía a la calle en caso de necesidad. Incluso había personas que solicitaban poder hacerlo de forma esporádica. Este era el caso de *Gregorio Carmona, natural de la misma y residente en la Parroquia de San Millán (...) suplicando encarecidamente se digne conceder su beneplácito y permiso para que en los tres domingos próximos se pida limosna en los sitios públicos de costumbres a fin subvenir a las necesidades del exponente*¹¹⁷.

V. CONCLUSIÓN

La pobreza, entendida en su más amplio concepto del significado, fue una lacra que acompañó a la sociedad española del siglo XIX. Las diferentes medidas realizadas, tanto públicas como privadas, continuas o esporádicas, nos dan una imagen cercana de su magnitud. Además de la población que se encontraba en situación de pobreza extrema, mendigos o pordioseros, habría que sumar aquellas que, en un momento de su situación profesional, como parados, cesantes o trabajadores a tiempo parcial, caían en las redes de la mendicidad. Asimismo, aquellas personas llegadas a su ocaso vital, como eran las viudas, también se asomaban de forma peligrosa al abismo social. Como también los presos, que además de tener privada su libertad, no tenían garantizada la supervivencia económica. Sin olvidarnos de la población flotante, aquellos transeúntes, viajeros o población callejera, que, debido a su exclusión social, no quedaron registrados en ningún expediente administrativo.

Esta radiografía social de la pobreza, raramente registrada, se ha hecho posible gracias al cruce de información de diferentes fuentes como han sido los padrones de pobres, padrones municipales, expedientes municipales, registros o anuarios de las diferentes entidades surgidas al calor de la pobreza, así como denuncias de particulares o la creación de listados temporales fruto de la casuística del momento.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes contemporáneas

- *Almanaque religioso, astronómico, histórico, estadístico de Segovia y su Provincia para el año 1868*. Segovia, imprenta de Pedro Ondero, 1867.

¹¹⁷ AMS, Expediente 631-5. Año 1865-1867.

- *Bases y Reglamento para la constitución y régimen del patronato y escuela fundada por Ezequiel González de la Bodega*, Segovia, imprenta de Antonio San Martín, 1905.
- *Reglamento del Niño Descalzo*, Segovia, imprenta del Diario de Avisos, 1904.
- *Reglamento de la sociedad de señoras establecida en el hospital de Segovia para socorrer a los enfermos de dicho establecimiento*, Segovia, imprenta de S. Rueda, 1901.
- *Reglamento General del Establecimiento Provincial de Beneficencia de Segovia*, Segovia, imprenta comercial, 1914.
- *Segovia a la luz de los fósforos*, Madrid, 1869.
- USEROS, P.: *Apuntes para una guía de Segovia y su provincia*, Segovia, imprenta provincial, 1889.

Publicaciones periódicas contemporáneas

- *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.*
- *Diario de Avisos.*
- *El Adelantado.*
- *El Defensor.*
- *El Eresma.*
- *El Faro de Castilla.*
- *El Liberal Dinástico.*
- *El Pardillo.*
- *La Legalidad.*
- *La Tempestad.*

Bibliografía en general

- CARASA SOTO, P., “Marginación de la vejez en la cultura del liberalismo contemporáneo español”, en GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord.), *Vejez, envejecimiento y sociedad en España. Siglos XVI-XXI*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2005.
- CARASA SOTO, P., *Historia de la Beneficencia en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991.
- DE LA FUENTE NÚÑEZ, R., *La ciudad dependiente: el lento caminar de una ciudad de interior. Segovia 1860-1930*, Tesis Doctoral UCM, 2016.
- DE LA FUENTE NÚÑEZ, R., “De la mendicidad a las instituciones de beneficencia en el primer tercio del siglo XX en Segovia”, en *Estudios Segovianos*, tomo L, número 107, Segovia, Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2007.
- ESCUDERO DELGADO, M^a L.: “La beneficencia municipal en Guadalajara. El padrón de familias pobres. 1885-1936”, en *Añil: Cuadernos de Castilla la Mancha*, Madrid, Celeste Ediciones, número 6, 1993.
- ESTEBAN, M. (Ed.), *Pobreza, Beneficencia y Política Social*, Madrid, Marcial Pons, 1997.
- FERNÁNDEZ BERZAL, V., *Antología*, Segovia, Publicaciones de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1974.
- GARROTE DÍAZ, J.M. (Dir.), *Cien años de medicina en Segovia*, Segovia, Colegio de Médicos de Segovia, Diputación Provincial y Caja Segovia, 2001.
- GÓMEZ BRAVO, G., *Crimen y Castigo. Cárceles, delito y violencia en la España del siglo XIX*, Tesis Doctoral UCM, 2003.
- GRACIA CÁRCAMO, J., “Aspirando a sobrevivir: hogares y familias pobres en Bilbao a finales del siglo XIX”, en CASTELLS, L. (Ed.): *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el País Vasco Contemporáneo*, Guipúzcoa, Universidad del País Vasco, 1999.
- VALLES GARRIDO, J.M., “La distribución de sopas económicas del conde Rumford en la Segovia de Comienzos del siglo XIX”, en *Estudios*

Segovianos (Segovia, Real Academia de Historia y Arte de San Quirce), tomo XXXVI, número 92 (1995).

- VIDAL GALACHE, F., “¿Qué hacemos con los pobres? El origen del asilo de San Bernardino 1834”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, H. Contemporánea, t. V, 1992.
- VILAR RODRÍGUEZ, M., “¿Entre la limosna y el bienestar? Origen, desarrollo y consecuencias de las políticas sociales en Galicia (1890-1935)”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, volumen 29 (2007).
- VILLA LÓPEZ, J., “El Padrón Municipal de Beneficencia y la geografía de la pobreza oficial sevillana 1905”, en *Espacio, Tiempo y forma*, Serie V, *Historia Contemporánea*, t. 16, 2004.
- VV. AA., *Tiempos de cambios. Segovia 1874-1931*, Segovia, Caja Segovia, 2002.